

Miércoles, 8 de abril de 2026

## Sección I - Administración Local

### Ayuntamientos

#### Ayuntamiento de Barrado

#### **ANUNCIO. Aprobación inicial de la Ordenanza Municipal de bienestar animal y colonias felinas.**

Por acuerdo de Pleno de esta entidad reunido en sesión ordinaria, de fecha 30 de marzo de 2026, se a probó inicialmente la ordenanza municipal de BIENESTAR ANIMAL Y COLONIAS FELINAS del municipio.

Aprobado inicialmente en sesión ordinario de Pleno de esta Entidad, de fecha 30 de marzo de 2026, la ordenanza municipal de Bienestar Animal y Colonias Felinas, y de conformidad con el artículo 83 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, se somete el expediente a información pública por plazo de veinte días a contar desde el día siguiente al de publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier persona interesada en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones y reclamaciones que se estimen pertinentes.

A su vez, estará a disposición de las personas interesadas en la sede electrónica de este Ayuntamiento:

**<http://barrado.sedelectronica.es>**

El presente anuncio servirá de notificación a las personas interesadas, en caso de que no pueda efectuarse la notificación personal del otorgamiento del trámite de audiencia.

Barrado, 31 de marzo de 2026  
María Sonia Llorente Fagúndez  
ALCALDESA - PRESIDENTA

